PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, octubre de 2020

Señor (a)
JHON DANILO PEREZ ROJAS
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.1324748**
Coordinador Académico
Escuela Turismo y Gastronomía
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual octubre del año 2020

Referencia: No CO1.PCCNTR.1324748 del año 2020

Viviana María Jaramillo Henao, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098'306.428 de Circasia Quindío, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Comercio y Turismo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:
Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y siete millones seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos MCTE. ($ 37.616.666,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos MCTE. ($3.453.333,00). B) Nueve (09) pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2020, por valor de tres millones setecientos mil pesos MCTE. ($ 3.700.000,00) cada uno. C) un último pago por valor de ochocientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos MCTE. ($ 863.333,00).

El Centro de Comercio y Turismo fijó un valor de los honorarios para sus instructores en $3.700.000 equivalente por la fracción del mes, esto especialmente en caso de no alcanzar la ejecución máxima de 160 horas mensuales.

Plazo: Será hasta el 7 de diciembre de 2020.

OBJETO:
Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente

CLÁUSULA (Clausulado EP No.023 1.1 Específicas)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.1.1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".	Impartir formación profesional integral programa. Animación Turística Local, Operación De Eventos grado 10 Y Operación de Eventos, Operación Turística Local grado 11	Evidencia 1.1. Formato carga académica. Fichas 2059539, 2059546, 1830729,1830719. Evidencia 1.2 Capturas de pantalla plataforma territorium fichas 2059539, 2059546, 1830729,1830719 Las evidencias fueron cargadas en SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO HENAO Octubre.
1.1.2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Se adecuan espacio plataforma territorium con información IV trimestre según carga académica.	Evidencia 1.2 Capturas de pantalla plataforma territorium fichas 2059539,2059546, 1830729, 1830719.

			Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO H Septiembre
1.1.3	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	No fue necesario la evaluación de aprendizajes previos en las fichas asignadas conforme a los procedimientos de la entidad.	N/A
1.1.4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.	Se ejecuta la formación profesional integral de acuerdo a los lineamientos requeridos por el SENA en el mes de septiembre Teniendo en cuenta la directiva N° 6 del 25 de Marzo del Ministerio de educación y el decreto presidencial 1168 del 25 de agosto de 2020 en el cual se decreta aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el desarrollo de las actividades de enseñanza en las instituciones educativas deben ser virtuales. De tal manera Se ejecuta la formación profesional integral de forma virtual através del correo electronico, whtasapp y plataforma territorio con los aprendices de las fichas 2059539,2059546, 1830729, 1830719	Evidencia 1.1. Formato carga académica. Fichas 2059539,2059546, 1830729, 1830719 Evidencia 1.2 Capturas de pantalla plataforma territorium fichas 2059539,2059546, 1830729, 1830719 Evidencia 4.1 Canales de información alternos Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO HENAO Octubre.
1.1.5	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Se realiza ejecución de la formación para las fichas asignadas durante el presente periodo aplicando la estrategia de enseñanza – aprendizaje- seguimiento y	Evidencia 1.1. Formato carga académica. Fichas 2059539,2059546, 1830729, 1830719 Evidencia 1.2 Capturas de pantalla plataforma

		evaluación de acuerdo a los lineamientos	territorium fichas 2059539,2059546, 1830729, 1830719 Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO H Octubre.
1.1.6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	En este periodo el centro de formación no requirió del apoyo de investigación técnico y/o pedagógica.	N/A
1.1.7	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Emisión de juicios formación complementaria programado para el viernes 11 de septiembre. Se emitirán juicios evaluativos formación titulada al final del mes de septiembre según calendario académico.	Evidencia 7.1 Reporte de juicios sofia plus. Evidencia 1.1. Formato carga académica. Fichas 2059539,2059546, 1830729, 1830719 Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO H Octubre.
1.1.8	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	No se realizó matricula de formación complementaria para este periodo.	N/A
1.1.9	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:	a). Se verifican la asistencia a la formación según listado de matriculados b) Emisión de juicios formación complementaria programado para 11 de octubre.	a) Evidencia 9.1 captura de pantalla ruta de aprendizaje fichas 2059539,2059546, 1830729, 1830719

	a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Se emitirán juicios evaluativos formación titulada al final del mes de septiembre según calendario académico. c) En el presente periodo no se presentaron anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	b) Evidencia 7.1 Reporte de juicios sofia plus. Evidencia 1.1. Formato carga académica. Fichas 2059539,2059546, 1830729, 1830719 c). N/A Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO H Octubre.
1.1.10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	El centro de formación no requirió la participación en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	N/A
1.1.11	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Se aplica y hace cumplir el reglamento del aprendiz de acuerdo a lineamientos SENA en grado 10 y 11.	Evidencia 11.1 Registro de inasistencias SOFIA plus Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO H Octubre.
1.1.12	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	El centro de formación no ha requerido apoyo para temas de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico.	N/A
1.1.13	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Se acatan los lineamientos del sistema integrado de Gestion y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la directiva N° 6 del 25 de Marzo del Ministerio de	Evidencia 1.1. Formato carga académica. Fichas 2059539,2059546, 1830729, 1830719 Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA

		educación y el decreto presidencial 1168 del 25 de agosto de 2020 en el cual se decreta aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el desarrollo de las actividades de enseñanza en las instituciones educativas deben ser virtuales. De tal manera Se ejecuta la formación profesional integral de forma virtual através del correo electronico, whtasapp y plataforma territorio con los aprendices.	JARAMILLO H Octubre.
1.1.14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Se realiza difusión de oferta académica vigente en el centro de formación por redes sociales. En proceso de coordinación de fechas para difusión de oferta académica con grados 9 en las instituciones educativas.	Evidencia 14.1 Capturas de pantalla difusión oferta. Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO H Octubre.
1.1.15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Según lineamientos líder del programa, se inicia cronograma de certificación grado 11.	Evidencia 15.1 Correo electrónico cronograma certificación. Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO H Octubre.
1.1.16	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Para el presente periodo no tengo a cargo bienes ni elementos de la institución.	Aplicativo miinventario.sena.edu.co
1.1.17	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS	Se cuenta con la norma de competencia vigente hasta el 5 de agosto de 2023.	Evidencia 17.1 Certificado norma de competencia.

	PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.		Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO H Octubre.
1.1.18	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	No fue requerido el apoyo para el acompañamiento de actividades a bienestar durante el presente periodo.	N/A
1.1.19	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	El centro de formación no ha requerido de apoyo a los procesos de autoevaluación.	N/A
1.1.20	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Se mantiene la autonomía e independencia en la ejecución del contrato, se ejecuta la formación profesional integral teniendo en cuenta la directiva N° 6 del 25 de marzo del Ministerio de educación y el decreto presidencial 1168 del 25 de agosto de 2020 en el cual se decreta aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el desarrollo de las actividades de enseñanza en las instituciones educativas deben ser virtuales. De tal	Evidencia 1.1. Formato carga académica. Fichas 2059539,2059546, 1830729, 1830719 Evidencia 1.2 Capturas de pantalla plataforma territorium fichas 2059539,2059546, 1830729, 1830719 Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO H Octubre.

		manera Se ejecuta la formación profesional integral de forma virtual a través del correo electrónico, whtasapp y plataforma territorio.	
1.1.21	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	A la fecha no se han presentado otras circunstancias que incidan en el proceso de formación	N/A
1.1.22	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.	Se cumple con los lineamientos de presentación personal exigido por el SENA.	N/A
1.1.23	Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.	Se cumple con los lineamientos exigidos por el SST y las normas ambientales mediante el programa de formación profesional integral Teniendo en cuenta la directiva N° 6 del 25 de marzo del Ministerio de educación y el decreto presidencial 1168 del 25 de agosto de 2020 en el cual se decreta aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el desarrollo de las actividades de enseñanza en las instituciones educativas deben ser virtuales. De tal manera Se ejecuta la	N/A

		formación profesional integral de forma virtual a través del correo electrónico, whtasapp y plataforma territorio.	
1.1.24	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Se realiza entrega de informe ejecución contractual mes de septiembre. Se entrega planilla de horarios y seguridad social. Se realiza cargue de evidencias a SECOP II correspondientes al mes de septiembre según solicitud de coordinación académica. Se inicia cronograma de certificación grados 11. Se asiste a a formación de aprendizaje significativo y desarrollador.	Evidencia 24.1 correo solicitud informe Evidencia 24.2 Informe ejecución contractual Evidencia 24.3 Planilla de seguridad social y comprobante de pago Evidencia 24.4 Planilla pago de honorarios. Evidencia 24.5. Citación formación Aprendizaje significativo y desarrollador. Evidencia 15.1 Correo electrónico cronograma certificación. Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO H Octubre.
1.1.25	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	A la fecha no he sido citado para participar en transferencias tecnológicas técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas.	N/A
1.1.26	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de	El centro no requirió para este periodo Acompañamineto en las actividades de preparación documental para los	N/A

	materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	procesos de compra de materiales de formación.	
1.1.27	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Para el presente periodo no fue necesario la realización de giras técnicas.	N/A
1.1.28	El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	Se reportan las horas horas correspondientes a los días hábiles del presente periodo.	Evidencia 28.1 Reporte gestión de tiempos Cargados en el SECOP II carpeta VIVIANA MARIA JARAMILLO H Octubre.
1.1.29	En caso de ser designado por el subdirector, participar en los procesos de evaluación de propuestas en desarrollo de los procesos de contratación.	No fue requerido por parte del subdirector participar en los procesos de evaluación de propuestas de procesos de contratación.	N/A

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 4352631017, por el operador nuevosoi.com del mes de septiembre 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Anti trámites"*)

Evidencias

- Cargadas en el SECOP II como evidencia VIVIANA MARIA JARAMILLO HENAO Octubre

Cordialmente,

Firma
VIVIANA MARIA JARAMILLO HENAO
Contratista
C.C. No. 1.098'306.428

Recibí a satisfacción:

Firma
Jhon Danilo Perez Rojas
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.1324748
Coordinador Académico